



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 303, DE
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
DEL "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA
SANTANDER PLUSVALIA", HOY "FONDO DE
INVERSIÓN SANTANDER PLUSVALIA".

SANTIAGO, 19 OCT 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 554

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989.

2. Que por un error involuntario en la segunda línea del primer párrafo de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 303 de 14 de septiembre de 2001, se establece que el nombre anterior del fondo era "SANTANDER PLUSVALIA FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA", debiendo decir "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA SANTANDER PLUSVALIA".

3. Que según consta de la Resolución Exenta N° 48 de 31 de marzo de 1992 que aprobó el reglamento interno del referido fondo de inversión, su nombre era: "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA SANTANDER PLUSVALIA".

4. La petición formulada por la sociedad administradora SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS con fecha 11 de octubre de 2011.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 303 de 14 de septiembre de 2001, en el sentido de reemplazar en la segunda línea del primer párrafo de su parte resolutive, el nombre del fondo de inversión cuyas modificaciones se aprobaron, por el siguiente: "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA SANTANDER PLUSVALIA".

2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1179
Paseo
Santiago - Chile
Tel: (56 2) 471 4000
Fax: (56 2) 471 4101
Chile 11187 - Casilla 21
www.svs.cl